



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIONES
Sesión N° 002/2005
Extraordinaria**

Fecha: Miércoles 23/02/2005
Hora: 2:30 p.m.
Lugar: Salón Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
2. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.
3. Consideración de solicitud de permiso de envío de Acta de trabajo de ascenso. (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso)
4. Consideración de complemento de cancelación a personal docente interino lapso 2004-3.
5. Consideración de contratación de personal docente jubilado activo.
6. Consideración de reforma curricular de la carrera de Ingeniería Ambiental.
7. Consideración de reforma curricular de la carrera de Ingeniería de Producción Animal.
8. Consideración de reforma curricular del Programa de Maestría en Matemática mención Educación Matemática.
9. Consideración de modificación de fecha de inicio del Doctorado de Nematología a ser realizado por el ingeniero Marco Cordero.
10. Consideración de Interposición de Recurso Jerárquico de la profesora Margarita Hormiga.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Maestría presentado por el profesor:

- **Fredy Orlando Delgado Ramírez**, C.I. 5.030.478; trabajo intitulado *Propuesta Computacional Apoyada en el Software Maple 8 para la Enseñanza del Límite de una Función Real de Variable Real en la Asignatura Cálculo I de la UNET*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Igualmente, el Consejo Académico conoció el Acta de Diferimiento del Trabajo de Ascenso del Profesor:

- **José Luis Salazar Ardila**, C.I. 10.163.237; trabajo intitulado *Automatización del Área de Pasteurización para la Empresa PROLAF S.A*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente.

Asimismo, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Nerza Marina Quiroz Mora**, C.I. 3.997.802; trabajo intitulado *Análisis Comparativo del Rendimiento Estudiantil en el Área de Química (Caso UNET)*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

2. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Félix Augusto Moreno Elcure**, C.I. 6.591.117; trabajo intitulado *La Meliponicultura y la Tradición de Uso de las Abejas sin Aguijón (Hymenoptera: Meliponinae) en el Estado Táchira*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Raúl Casanova Ostos	Presidente	UNET
- Prof. Rafael Thimann	Miembro Principal	UNELLEZ
- Prof. Gerardo Pérez Nieto	Miembro Principal	UNET
- Prof. Rodolfo Acevedo	Miembro Suplente	UNET

3. Consideración de solicitud de permiso de envío de Acta de trabajo de ascenso. (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso)

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal de la UNET, y atendiendo la solicitud del presidente del jurado designado para juzgar el trabajo de ascenso intitulado *Mejora de la Tierra Estabilizada en el Desarrollo de Componentes para la Construcción de una Edificación Sostenible: Aplicación en la Construcción del Monasterio Santa María de los Ángeles de la Orden del Yermo Camaldulense en Pregonero, Venezuela*, presentado por el profesor Iván Eduardo Useche Monsalve para ascender a la categoría de profesor Asociado, el Consejo Académico aprueba el envío del Acta definitiva del veredicto, emitida como miembro del Jurado Calificador, por la profesora Inés Benavides, quien tiene fijada su residencia en la ciudad de Mérida.

Página 2 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

4. Consideración de complemento de cancelación a personal docente interino lapso 2004-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó el complemento de cancelación al siguiente personal docente interino:

- **Adán Roberto Linares**, C.I. V-9.211.520, adscrito al departamento de Arquitectura, Núcleo I Proyectos, para atender 3 h/semana en la asignatura Proyectos II/Diseño (código 2482) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h, por el lapso de 15 semanas durante el período lectivo 2004-3, para un total de 45 horas/semestre.
- **José R. Machado**, C.I. V-12.890.826, adscrito al departamento de Arquitectura, Núcleo I Proyectos, para atender 3 h/semana en la asignatura Proyectos I/Expresión Gráfica I (código 2491) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h, por el lapso de 15 semanas durante el período lectivo 2004-3, para un total de 45 horas/semestre.

5. Consideración de contratación de personal docente jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal docente jubilado activo a:

- **Scarlet Contreras**, C.I. V-3.175.196, adscrita al Departamento de Extensión Industrial, con cinco (5) h/semana, con una remuneración de 20.748,00 Bs./h equivalente a la categoría de profesor Asociado, por el lapso de doce (12) semanas a partir del 24-01-2005.
- **Leopoldo Coronel**, C.I. V- 996.858, adscrito al Departamento de Orientación, con cinco (5) h/semana, con una remuneración de 17.435,00 Bs./h equivalente a la categoría de profesor Agregado, por el lapso de doce (12) semanas a partir del 24-01-2005.

6. Consideración de reforma curricular de la carrera de Ingeniería Ambiental.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó la reforma curricular de la carrera de Ingeniería Ambiental.

Pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNET.

Sem	Código	Asignatura	Prelación	Co-requisito	T	P	L	Hrs	UC
I	MATI	Matemática I			3	3	0	6	4
	CAPL	Computación Aplicada			1	0	3	4	3
	IIAM	Introducción Ing. Ambiental			0	2	0	2	1
	BIOL	Biología			2	0	0	2	1
	DBJI	Dibujo I			1	3	0	4	3
	LYCO	Lenguaje y Comunicación			2	1	0	3	2
	MYC	Motivación y Creatividad			1	1	0	2	1
Total					10	10	3	23	15



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Sem	Código	Asignatura	Prelación	Co-requisito	T	P	L	Hrs	UC
II	6006	Matemática II	MATI		3	3	0	6	4
	ALG	Álgebra Lineal	---		3	1	0	4	3
	9000T	Química I	---		3	1	0	4	3
	9000L	Laboratorio de Química I	---	9000T	0	0	2	2	1
	0011T	Física I	MATI		4	2	0	6	4
	0011L	Laboratorio de Física I	MATI	0011T	0	0	2	2	1
	CYSI	Ciencia y Sociedad I	---		1	1	0	2	1
Total					14	8	4	26	17
III	6011	Matemática III	6006- ALG		3	3	0	6	4
	9004T	Química II	9000T		3	1	0	4	3
	9004L	Laboratorio de Química II	9000	9004T	0	0	2	2	1
	9009	Fundamentos de Ingeniería Ambiental I	BIOL -9000 -IIAM		2	1	0	3	2
	0020	Mecánica I	0011T-DBJI		2	2	0	4	3
	INGI	Inglés I	---		2	1	0	3	2
	NVYP	Necesidades, Valores y Proyecto de Vida	MYC		1	1	0	2	1
Total					13	9	2	24	16
IV	6018	Matemática IV	6011		3	3	0	6	4
	TERM	Termodinámica	9004	0020	2	2	0	4	3
	9011	Fundamentos de Ingeniería Ambiental II	9004T - 9009		2	1	0	3	2
	9012	Estadística	6006-CAPL		2	2	0	4	3
	0012T	Física II	0011T		4	2	0	6	4
	0012L	Laboratorio de Física II	0011	0012T	0	0	2	2	1
Total					13	10	2	25	17
V	9013	Procesos y Operaciones Básicas en Ingeniería Ambiental	TERM		2	2	0	4	3
	0121T	Mecánica de Fluidos	0020 -		3	2	0	5	3
	0121L	Laboratorio de Mecánica de Fluidos	TERM - 6011	0121T	0	0	2	2	1
	9020	Meteorología y Climatología	9011		2	2	0	4	3
	9006	Microbiología Ambiental	9009		2	0	3	5	3
	QAO	Química Ambiental Orgánica	9004		2	1	0	3	2
	ING II	Inglés II	INGI		1	2	0	3	2
Total					12	9	5	26	17
VI	9018	Tratamiento Biológico del Agua	9011-9013		2	2	0	4	3
	9019	Laboratorio Ambiental I	9006-9011-9012		1	0	4	5	3
	9022	Economía Ambiental	9009		2	1	0	3	2
	9021	Hidrología	9020		2	1	0	3	2
	9010	Geología y Suelos	0020-9020		2	2	0	4	3
	GPCPO	Gerencia Personal, Contexto y Proyecto Organizacional Electiva	NVYP		1	1	0	2	1
Total					13	7	4	24	16



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Sem	Código	Asignatura	Prelación	Co-requisito	T	P	L	Hrs	UC
VII	9023	Tratamiento Físico Químico del Agua	9018 - 0121		2	2	0	4	3
	9025	Gestión Integral de Residuos Sólidos	9013		2	2	0	4	3
	9017	Legislación Ambiental	9022		1	1	0	2	1
	9014	Sistemas de Información Geográfica	9019-9021		2	2	0	4	3
	9026	Conservación de Suelos y Agua	9010-9021		2	2	0	4	3
	9024	Contaminación de la Atmósfera	9020 - QAO		2	2	0	4	3
	CYS II	Ciencia y Sociedad II	CYSI		1	1	0	2	1
Total					12	12	0	24	17
VIII	9028	Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	9023 - 9026		2	2	0	4	3
	9027	Energías Alternativas	9013		2	1	0	3	2
	9030	Laboratorio Ambiental II	9019 - 9023		1	0	4	5	3
	9031	Estudios de Impacto Ambiental	9014 - 9017		2	1	0	3	2
	9029	Instrumentación y Control en Procesos Ambientales	0012 - 9024		2	3	0	5	3
	LVYP	Legislación, Valores y Proyecto de País	GPCPO		1	1	0	2	1
Total					10	8	4	22	14
IX	9033	Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales	9023	9028	2	2	0	4	3
	9035	Higiene y Seguridad Industrial	110 U.C		1	2	0	3	2
	9032	Gestión Ambiental	9031		1	2	0	3	2
	9036	Formulación y Evaluación de Proyectos	110 U.C		1	2	0	3	2
	9034	Metodología de la Investigación (Proyecto de Grado)	120 U.C		1	2	0	3	2
	---	Electiva	110 U.C		3	0	0	3	2
	---	Electiva	110 U.C		3	0	0	3	2
Total					12	10	0	22	15
X	---	Trabajo de Grado - Pasantía	144 U.C		-	-	-	-	-
Total								3472	144

Electivas: Programación para Ingenieros Ambientales
Simulación y Modelación Ambiental
Biorremediación
Ecotoxicología
Análisis de Riesgos

Gestión Integral de Cuencas
Ordenamiento del Territorio
Ingles III
Ingles IV



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Transición del Actual Plan de Estudio al Nuevo Plan de Estudio
Carrera de Ingeniería Ambiental
Asignaturas del I Semestre - Lapso Académico 2005.2

Asignaturas / (Código)	Cohorte 2005.2	Cohorte 2004.3	Cohorte 2004.1
Matemática I ⁽¹⁾ (MATI)	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Matemática I (código 6001), dar equivalencia por Matemática I (código MATI)
Computación Aplicada ⁽¹⁾ (CAPL)	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Computación (código 9001), dar equivalencia por Computación Aplicada (CAPL)
Dibujo I ⁽¹⁾ (DBJI)	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Dibujo (código 0079), dar equivalencia por Dibujo I (código DBJI)
Biología ⁽¹⁾ (BIOL)	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Biología Ambiental (código 9003), dar equivalencia Biología (código BIOL)
Introducción a la Ingeniería Ambiental ⁽¹⁾ (IIAM)	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Ambiente y Sociedad (código 9002), dar equivalencia por Introducción a la Ingeniería Ambiental (IIAM)
Lenguaje y Comunicación ⁽¹⁾ (LYCO)	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Lenguaje y Comunicación (código 8502), dar equivalencia por Lenguaje y Comunicación (LYCO)
Motivación y Creatividad ⁽¹⁾ (MYC)	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Desarrollo Personal Social (DPS) (código 1352), dar equivalencia por Motivación y Creatividad (MYC).
Desarrollo Personal Social. (DPS) (1352)	No Cursar ⁽³⁾	No Cursar ⁽³⁾	Si aprobó Desarrollo Personal Social (DPS) (código 1352), dar equivalencia por Motivación y Creatividad (MYC).

- (1) *Asignatura del Nuevo Plan de Estudio*
- (2) *Según Nuevo Plan de Estudio*
- (3) *Asignatura del Anterior Plan de Estudio*

Página 6 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**Transición del Actual Plan de Estudio al Nuevo Plan de Estudio
Carrera de Ingeniería Ambiental
Asignaturas del II Semestre - Lapso Académico 2005.2**

Continuación

Asignaturas / (Código)	Cohorte 2005.2	Cohorte 2004.3	Cohorte 2004.1
Matemática II ⁽¹⁾ (6006)	-	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Mat. II (6006), dar equivalencia por Matemática II.
Álgebra Lineal ⁽¹⁾ (ALG)	-	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ .
Química I ⁽¹⁾ (9000T)	-	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Química I (9000), dar equivalencia por Química I.
Laboratorio de Química I ⁽¹⁾ (9000L)	-	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ .
Física I ⁽¹⁾ (0011T)	-	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Física I (0011), dar equivalencia por Física I (0011T).
Laboratorio de Física I ⁽¹⁾ (0011L)	-	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ .
Ciencia y Sociedad I ⁽¹⁾ (CYSI)	-	Cursar ⁽²⁾	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó DPS (1352), dar equivalencia por Ciencia y Sociedad I (CYSI).
Lenguaje y Comunicación (1352)	-	-	Cursar ⁽²⁾ . Si aprobó Lenguaje y Comunicación (1352), dar equivalencia por Lenguaje y Comunicación (LYCO) del Nuevo Plan de Estudio.
Microbiología Ambiental (9006)	-	-	Cursar ⁽³⁾ . Si aprobó esta asignatura dar equivalencia por Microbiología Ambiental del Nuevo Plan de Estudio.
Química II (9004)	-	-	Cursar ⁽³⁾ . Si aprobó Química II (9004), dar equivalencia por Química II del Nuevo Plan de Estudio.
Laboratorio de Química (9005)	-	-	Si aprobó Laboratorio de Química (9005), dar equivalencia por Laboratorios de Química I y II del Nuevo Plan de Estudio.

- (1) *Asignatura del Nuevo Plan de Estudio*
- (2) *Según Nuevo Plan de Estudio*
- (3) *Asignatura del Anterior Plan de Estudio*

[Firma]
Página 7 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Transición del Actual Plan de Estudio al Nuevo Plan de Estudio
Carrera de Ingeniería Ambiental
Asignaturas del III Semestre - Lapso Académico 2005.2

Continuación	Asignaturas / (Código)	Cohorte 2005.2	Cohorte 2004.3	Cohorte 2004.1
	Matemática III ⁽¹⁾ (6011)	-	-	Cursar ⁽²⁾
	Química II ⁽¹⁾ (9004T)	-	-	Cursar ⁽²⁾
	Laboratorio de Química II ⁽¹⁾ (9004L)	-	-	Cursar ⁽²⁾
	Mecánica I ⁽¹⁾ (0020)	-	-	Cursar ⁽²⁾
	Fundamentos de Ingeniería Ambiental I ⁽¹⁾ (9009)	-	-	Cursar ⁽²⁾
	Necesidades, Valores y Proyecto de Vida ⁽¹⁾ (NVPV)	-	-	Cursar ⁽²⁾
	Inglés I ⁽¹⁾ (INGI)	-	-	Cursar ⁽²⁾
	Análisis Instrumental (9007)	-	-	No Cursar ⁽³⁾
	Laboratorio de Física (9008)	-	-	No Cursar ⁽³⁾

- (1) Asignatura del Nuevo Plan de Estudio
- (2) Según Nuevo Plan de Estudio
- (3) Asignatura del Anterior Plan de Estudio

Oferta Académica para estudiantes con el 100% de rendimiento
Lapso Académico 2005.2
Carrera de Ingeniería Ambiental

Cohorte 2005.2 (Primer semestre)	Cohorte 2004.3 (Segundo semestre) ⁽¹⁾	Cohorte 2004.1 (Tercer semestre) ⁽²⁾
Matemática I	Matemática II	Matemática III
Computación Aplicada	Álgebra Lineal	Álgebra Lineal
Dibujo I	Química I	Mecánica I
Biología	Laboratorio de Química I	Laboratorio de Física I
Introducción a la Ingeniería Ambiental	Física I	Fundamentos de Ingeniería Ambiental I
Lenguaje y Comunicación	Laboratorio de Física I	Inglés I
Motivación y Creatividad	Ciencia y Sociedad I	Necesidades, Valores y Proyecto de Vida

- (1) Los estudiantes de la cohorte 2004.3 no han aprobado la asignatura Motivación y Creatividad correspondiente al primer semestre del Nuevo Plan de Estudio, para consolidar su Nuevo Plan de Estudios deben cumplir con los dispuesto en el literal "g" de la Pág 26.
- (2) Los estudiantes de la cohorte 2004.1 no han aprobado la asignatura Álgebra Lineal correspondiente al segundo semestre del Nuevo Plan de Estudio. Para consolidar el Nuevo Plan de Estudio, los estudiantes de esta cohorte deben cursar esta asignatura en el lapso académico 2005.2; por este periodo de transición se le permitirá cursar Álgebra Lineal en paralelo con Matemática III.

[Firma]
Página 8 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

7. Consideración de reforma curricular de la carrera de Ingeniería de Producción Animal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció de la propuesta de Reforma Curricular presentada por el departamento de Ingeniería de Producción Animal.

8. Consideración de reforma curricular del Programa de Maestría en Matemática mención Educación Matemática.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

9. Consideración de modificación de fecha de inicio del Doctorado de Nematología a ser realizado por el ingeniero Marco Cordero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

10. Consideración de Interposición de Recurso Jerárquico de la profesora Margarita Hormiga.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Números 7 y 17 del Reglamento de la UNET, con relación a la situación planteada en el procedimiento seguido en el caso del Trabajo de Ascenso de la profesora Margarita Hormiga, quien aspira ascender a la categoría de profesor Asociado,

Considerando

Que el Jurado designado para evaluar el Trabajo de Ascenso de la profesora Margarita Hormiga, intitulado *Efecto de la Temperatura Ambiente sobre la Composición del Plasma Seminal en Cerdos*, emitió en fecha 15 de Julio de 2003, un Juicio de Diferimiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET.

Considerando

Que revisado el procedimiento se constató que no consta la notificación personal a la profesora Margarita Hormiga del Juicio de Diferimiento emitido por el Jurado.

Considerando

Que la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo establece en su Artículo 73 que se debe notificar a los interesados de todo acto administrativo de carácter particular que afecte sus derechos subjetivos o sus intereses legítimos, personales y directos, debiendo contener la notificación el texto íntegro del acto; y que el Artículo 74 ejusdem dispone que las notificaciones que no llenen las menciones del Artículo 73 se considerarán defectuosas y no producirán efecto;

[Firma]
Página 9 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Considerando

Que la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos dispone en su Artículo 19, Numeral 4, que los actos de la administración serán absolutamente nulos cuando hubieren sido dictados con prescindencia total y absoluta del procedimiento legalmente establecido.

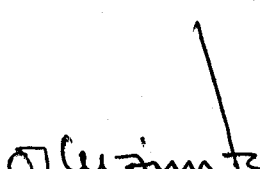
Considerando


Que la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 83 que la Administración puede en cualquier momento de oficio reconocer la nulidad de los actos dictados por ella.


Acuerda

Primero: Declarar nulo todo lo actuado en el procedimiento de ascenso de la profesora Margarita Hormiga a la categoría de profesor Asociado, posterior al momento en que el Consejo Académico se declaró en cuenta del Juicio de Diferimiento del Jurado, según Resolución C.A. 020-2003 del 30 de Julio de 2003.

Segundo: Reponer el procedimiento al estado de instruir a las instancias respectivas para que se notifique, en forma personal y directa, a la profesora Margarita Hormiga, del Juicio de Diferimiento emanado del Jurado, con relación a su Trabajo de Ascenso, con el cual aspira ascender a la categoría de profesor Asociado.


Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario




LCCD/mb